



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCION N°

753

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 DIC 2023

VISTO:

El Expediente DE-1330-01926481-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Control de Tránsito, Seguridad Vial, Transporte y Movilidad, informa que el 31 de diciembre del año en curso vencen las autorizaciones otorgadas oportunamente a AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., ERSA URBANO S.A. y EMPRESA RECREO S.R.L. para que presten, en forma jurídicamente precaria, el Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, en los términos y bajo las obligaciones establecidas por la Ordenanza N° 11.580 (t.o. cfr. Decreto DMM 00497/2019).

Que, actualmente el referido servicio público se efectiviza del siguiente modo: en relación a las Líneas 4, 8, 14 y Ronda B, por la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.; en relación a las Líneas 1, 2, 3, 9, 15 y 20, por la empresa ERSA URBANO S.A.; y respecto a las Líneas 5, 10, 11, 13, 16, 18 y 21, por la firma EMPRESA RECREO S.R.L.

Que bajo la necesidad de dar cumplimiento a los caracteres esenciales de continuidad, regularidad y obligatoriedad en la prestación del servicio público, y dado que no se encuentra en curso un procedimiento de licitación pública para la concesión del referido subsistema de movilidad, resulta necesario arbitrar los medios tendentes a prorrogar las autorizaciones otorgadas, conservando la Municipalidad de Santa Fe sus poderes de intervención y fiscalización a efectos de resguardar los intereses de la ciudadanía en general.

Que, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana quien no encuentra objeciones jurídicas que formular.

Que, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar, hasta el día 30 de junio de 2024, a las firmas AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., ERSA URBANO S.A. y EMPRESA RECREO S.R.L. a prestar, en forma jurídicamente precaria, el Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, en la traza de las líneas que a cada una se le asignan conforme el detalle del Anexo de la presente.



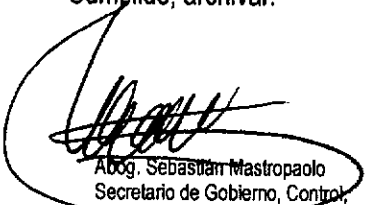
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCION N°

753


Art. 2°: Notificar, por conducto de la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, lo aquí resuelto.
Cumplido, archivar.


Abog. Sebastián Mastropaolo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana




Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente

ES COPIA


NADIA ALVAREZ OPORTO
Directora Legislación y MEI:
Subrogante